

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 157 Martes 2 de julio de 2019 Sec. IV. Pág. 37272

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29779 *MADRID*

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 785/2018 relativo al deudor CARNES Y SABORES DE BRASIL, S.L., CIF B-86110178, por auto de fecha 19 de junio de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 19 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190038911-1